



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°65/2019

### *Considerando*

Lo dispuesto en el proceso de formación de Instructores y Facilitadores,

### *Vistos*

- Cumpliendo con las asistencias establecidas en el proceso de Formación de Facilitadores,
- Demostrando las competencias necesarias para realizar un proceso de Habilitación de Equipos de protección personal (EPP),

### *Se Resuelve*

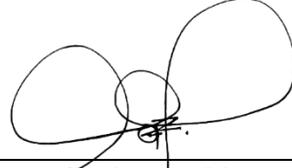
Habilitar como Facilitadores del curso Equipos de Protección Personal (EPP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Melipilla Lidia Martínez Valenzuela  
Run: 15.623.021-9

Gustavo Consuegra Cartes  
Run: 15.667.567-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

  
Gustavo López Araya  
Director

  
Juan Carlos Field Bravo  
Rector

Santiago, octubre 2019.